

RESOLUCIÓN Nro. 241
22-10-2024

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de inversión, según concepto favorable a solicitud realizada con radicado 202410306601 del 06 de septiembre de 2024, sobre traslado entre proyectos de inversión de la IU Colegio Mayor de Antioquia.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es:
“k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo ***o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia***” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de inversión, según concepto favorable a solicitud realizada con radicado 202410306601 del 06 de septiembre de 2024, sobre traslado entre proyectos de inversión de la IU Colegio Mayor de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Transferencia Municipal Inver R.O. 2024								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRE SUPUE TAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
911000124	90300000	9232020200906	22020700.3621.99	9230045	COMUNA 6	231090081190012320202009		382.950.000
911000124	90300000	9232020200806	22020700.3621.99	9230045	COMUNA 6	231090081190012320202008	382.950.000	
TOTAL							382.950.000	382.950.000



ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de octubre de 2024.

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Vanessa Tirado Araque

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sindy Mallerly Escalante Agudelo

Revisó: SINDY MALLERLY ESCALANTE AGUDELO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Manuela Sepulveda Giraldo

Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Diego Jesus Uribe Vasquez

Revisó: DIEGO JESUS URIBE VÁSQUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Jorge William Arredondo Arango

Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia
Fecha de Expedición

Traslado Presupuestal No.
Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO SEGUN CONCEPTO FAVORABLE A SOLICITUD REALIZADA CON
RADICADO 202410306601

Soportado en el documento N°. Del

RUBRO

CONTRACREDITO

CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
Comuna 06	171	1190012320202009	Comuna 06	809	190012320202008	382.950.000

TOTAL TRASLADO **382.950.000**

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda
Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2024

Movimiento No. 1345

Fecha de Expedición 22/10/2024

Fecha Aprobación 22/10/2024

Descripción

TRASLADO SEGUN CONCEPTO FAVORABLE A SOLICITUD REALIZADA CON RADICADO 202410306601

Soportado en el documento No. 48 Del 22/10/2024

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Comuna 06	171	Comuna 06	809	Octubre	382950000

TOTAL TRASLADO 382950000

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 02/10/2024

Doctor

JUAN DAVID GOMEZ FLÓREZ

Rector

Carrera 78 #65 – 46

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Asunto: Concepto favorable a solicitud realizada con radicado 202410306601 del 06 de septiembre de 2024, sobre traslado entre proyectos de inversión de la IU Colegio Mayor, por valor de \$382.950.000.

Cordial saludo Doctor Gomez Flórez

En atención a la solicitud con radicado *202410306601 del 06 de septiembre de 2024*, el Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Planeación Social y Económica, Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente. Además, verificando la correcta actualización de la formulación de las inversiones en las plataformas informáticas de banco de proyectos de inversión distrital y nacional conforme a las metodologías y los procedimientos establecidos.

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar el siguiente traslado entre proyectos de inversión de la IU Colegio Mayor, por valor de \$382.950.000.

CONTRACRÉDITO

INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
Centro Gestor 90300000					
Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Código Bpin	Nombre del proyecto	Contracrédito
9232020200906	22020700.3621.99	9230045	2023050010054	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE	382.950.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					\$382.950.000



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740

CRÉDITO

INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
Centro Gestor 90300000					
Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Código Bpin	Nombre del proyecto	Contracrédito
9232020200806	22020700.3621.99	9230045	2023050010054	24PP99-APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR-COLEGIO MAYOR DE	382.950.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					\$382.950.000

En cumplimiento de las normas orgánicas de planeación y presupuesto y de las directrices existentes, la dependencia distrital involucrada en el presente traslado efectuará los ajustes correspondientes para asegurar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital vigente.

Este concepto soportará el acto administrativo del INDER que formalizará el traslado de recursos financieros en el presupuesto de gastos propios de inversión de dicha entidad.

Cordialmente,

TERESITA RUIZ P

TERESITA RUIZ POSADA
LIDER DE PROGRAMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Elaboró : Andrea López Lozada Cargo: Profesional Contratista Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos, DAP	Revisó: Teresita Ruiz Posada Cargo: Líder de Programa Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos, DAP
---	--